

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

## EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA  
NUEVOS DESARROLLADORES  
NDEVELOPER CIA. LTDA**

La compañía NUEVOS DESARROLLADORES NDEVELOPER CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 02/mayo/2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº 05.Q.IJ.2007

- 1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 420,00 Número de PARTICIPACIONES: 420, Valor: US\$ 1,00.
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: UNO.- LA COMPRA, VENTA, IMPORTACION, EXPORTACION, INSTALACION, IMPLEMENTACION, SOPORTE Y COMERCIALIZACION DE TODA CLASE DE PRODUCTOS, BIENES Y EQUIPOS ELECTRONICOS....

Quito, 24 MAY. 2005

**Dr. Santiago López Astudillo**  
**ESPECIALISTA JURIDICO**

AC/2040877/M

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

20 JUN. 2005

# EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA  
ACOSTA & ACOSTA ABOGADOS  
CIA. LTDA..**

La compañía ACOSTA & ACOSTA ABOGADOS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de abril del 2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05.Q.II.1735

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito,  
provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Par-  
ticipaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La pres-  
tación de servicios de asesoría jurídica....

Quito, 05 MAYO 2005

**Dr. Santiago Morejón Páez**  
**ESPECIALISTA JURIDICO**

AR/37968/cc

yambe, 19 de Mayo del 2005; las 15:00. VISTOS: la demanda presentada por el señor RUBEN HOROWITZ S.A, es clara, precisa y suficiente para que el Jefe de Sala por lo que se le admite a trámite en Juicio Ordinario. En lo principal se dispone: Córrese traslado con la demanda y este expediente a la Compañía NORIA RIO ALTO RESOURCES INTERNATIONAL, INC. Y DE SU SUCESORA EN DERECHO LA COMPAÑIA WEST ENERGY LTD. Y A LA COMPAÑIA NORIAD CANADIENSE, propietarias de las acciones de la Compañía Ecuatoriana RIO ALTO E.S.A. Representada por los señores DORIS ELLIOTT, Gary Krown y William Clay Ibbotson, a fin de que en el término de Ley, bajo prelación, exponga y alegue los hechos y fundamentos de derecho que le asistan, para tal efecto en virtud del juramento del demandante, citese por la prensa en uno de los periódicos diarios de mayor circulación que se editen en la ciudad de Quito en la forma indicada en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil; anótese la documentación que acredite la personalidad del representante legal de la demandada, cuente el casillero judicial fijador en esta ciudad de Cayambe.

Notifíquese.- Juez. F. Oramba.

En la ciudad de Cayambe.-

Lo que cito a usted para los fines legales consiguientes, previniéndole de la obligación de señalar casillero judicial de acuerdo a lo establecido en el primer numeral del Juzgado Decimo Cuarto de la Civil de Píchincha, en la ciudad de Cayambe.-

Certifico.-

A los 14 días del mes de Mayo del 2005.

SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO CUARTO DE LA CIVIL DE PÍCHINCHA

AC/20080838/CI

## MENORES

**R. del E.**  
Al señor **MARCELO EDUARDO PORRAS GUERRERO** y al público en general, les hago saber lo siguiente:

MANDE: EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
EXTRACTO  
ACTO: MARTHA INGA CAN-  
DO  
ACORDADO: NELSON  
EDUARDO DÁVALOS ESPINO-  
SA  
MENORES: GISSELA ALEXAN-  
DRA DÁVALOS INGA  
OBJETO: RECONOCIMIENTO DE  
SALIDA NRO. 1057-05 GM  
TRAMITE: CONTENCIOSO GE-  
NERAL  
FECHA: DETERMINADA  
JUEZ: SEGUNDO DE LA NIÑEZ  
Y ADOLESCENCIA  
PROVIDENCIA:  
JUZGADO SEGUNDO DE NIÑEZ  
Y ADOLESCENCIA DEL  
CANTÓN QUITO.- Quito, 19 de  
marzo de 2005. Las 17:20. VIS-  
TO: En virtud del sobre que  
antecede avoco conocimiento a  
este Jefe de la Sala en la ca-  
lidad de Juez. Por cuanto la  
demanda presentada es clara,  
completa y precisa reúne los  
requisitos de ley, se declara  
recebida y se admite a con-  
sideración. Por lo tanto, se ha-  
ber declarado la parte actora  
bajo juramento sobre el do-  
cumentado del actual domi-  
cilio, a favor de la menor GIS-  
SELA ALEXANDRA DÁVALOS  
INGA, se dispone CITAR al de-  
mandado señor NELSON  
EDUARDO DÁVALOS ESPINO-  
SA, a la prensa, mediante tres  
publicaciones que se harán en  
uno de los diarios de mayor cir-  
culación en esta provincia, del  
contenido de la demanda y esta  
providencia, si contados vein-  
te días después de la última pu-  
blicación, no ha comparecido  
señalando domicilio judicial  
para ser notificado, se de-  
clarará su rebeldía y este ju-  
zgado actuará conforme a la ley.  
Téngase en cuenta el casillero  
número 1057-05 GM y esta se-  
ñe. (F) Dr. Arturo Márquez M.  
(Juez) T. Edwin Lalama Yáñez,  
secretario  
Lo que cito para los fines de  
la ley.  
Atentamente,  
Dr. Edwin Lalama Y.  
SECRETARIO JNA-2  
M. 1057-05 GM  
1057-05 GM-233/05